



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 013-2019-MDS

Santa, 22 de Mayo del 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

POR CUANTO: El Concejo Distrital de Santa, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de Mayo del 2019.

VISTO:

El Informe Legal N° 171-2019-GAJ-MDS de la Gerencia de Asuntos Jurídicos, Informe N° 451-2019-GPPI-MDS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática sobre aprobación del Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Santa;

CONSIDERANDO:

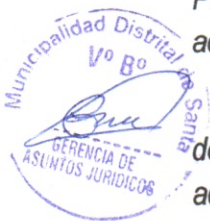
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, a su vez el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09NOV2016 mediante Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8) del Artículo 9) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal se encuentra facultado para aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas Municipales;

Que, a través del Informe Legal N° 171-2019-GAJ/MDS la Gerencia de Asuntos Jurídicos manifiesta que no existe impedimento alguno para que mediante Ordenanza Municipal se disponga: La Aprobación del Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Santa en base a la propuesta adjuntada. Así mismo se derogue el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS de fecha 09NOV2016, mediante el cual se aprueba la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santa y toda norma que se oponga a la misma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, de conformidad con lo dispuesto en los incisos 8) del artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y contándose con la aprobación unánime del Pleno del Concejo Municipal, se emite la presente;

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA EL NUEVO ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA Y DEROGA EL ARTICULO PRIMERO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2016-MDS

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Santa, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: DEROGAR el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS de fecha 09NOV2016.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que el Nuevo Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Santa entrara en vigencia a partir del día siguiente de la aprobación y publicación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ARTICULO CUARTO: DISPONER la publicación de la Ordenanza Municipal en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Santa, www.munidistsanta.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: PONER en conocimiento de todas las unidades orgánicas lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.


Eugenio Jara Acosta
ALCALDE

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA- 2019

